**ACUERDO DEL PLENO**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 12 horas con 05 minutos, del día 06 de diciembre del año 2018, encontrándose reunidos los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, las Licenciadas en Derecho María Eugenia Sansores Ruz y Susana Aguilar Covarrubias y el Maestro en Derecho Aldrin Martín Briceño Conrado, Comisionada Presidente y Comisionados, respectivamente, emiten el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El 15 de junio de 2018, el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprobó el programa anual de vigilancia 2018, para la verificación de oficio de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del estado de Yucatán en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; a través de dicho programa se verificó **la información generada en el ejercicio 2018**, respecto a las siguientes obligaciones:

1. Para el caso de los Sujetos obligados considerados en el padrón de sujetos obligados del Estado, se verificó la publicidad de la información de las obligaciones contempladas en las fracciones VIII, IX, XI, XV, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVIII, XXXII, XXXVIII y XLIII del artículo 70 de la Ley General.
2. En lo que respecta a los Sujetos obligados indirectos, se verificó la difusión de la información prevista en cada una de las obligaciones de transparencia contempladas en la Ley General, que resulten aplicables a cada sujeto obligado.

**SEGUNDO.-** Derivado de las verificaciones realizadas a 159 sujetos obligados con motivo de la ejecución del Programa Anual de Vigilancia 2018, se hallaron importantes áreas de oportunidad, de las que derivarán requerimientos a los sujetos obligados revisados, para que solventen en un término no mayor a 20 días hábiles de conformidad a lo establecido en la Ley general de transparencia, la diversa Ley estatal de la materia y los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del estado de Yucatán, en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley general, la Ley estatal de la materia y demás disposiciones normativas aplicables.

En este mismo sentido, de conformidad con lo acordado en la sesión del Pleno del día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho radicada en el acta 006/2018, este Pleno es el encargado de autorizar las adecuaciones del calendario de ejecución de gastos del capítulo 1000, relativo a servicios personales.

**SEGUNDO.-** Como ya se señaló, con motivo de la ejecución del Programa Anual de Vigilancia 2018, se hallaron importantes áreas de oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes por parte de los sujetos obligados revisados, de las que derivarán requerimientos que deberán solventarse en un término no mayor a 20 días hábiles de conformidad a lo establecido en la Ley general de transparencia, la diversa Ley estatal de la materia y los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del estado de Yucatán, en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Es importante señalar, que con motivo de los comicios electorales llevados a cabo el pasado primero de julio de 2018, se renovaron autoridades federales, estatales y municipales; las autoridades municipales tomaron protesta el primero de septiembre, y la administración estatal, rindió protesta el pasado primero de octubre de 2018. Con motivo de lo anterior, resulta necesario que este Instituto adopte medidas extraordinarias para apoyar a los nuevos servidores públicos en cumplimiento de sus obligaciones, y de esta manera estén en condiciones de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes y específicas, con el fin de garantizar al ciudadano su Derecho de Acceso a la Información, a través de la consulta de la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su sitio web. Entre las medidas que se adoptaron se encuentran las siguientes:

* El programa especial de acompañamiento para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, que consistirá en impartir talleres de capacitación en los que se asesorará y apoyará al personal de los sujetos obligados en el llenado de los formatos que señalan los “***Lineamientos Técnicos Generales”,*** así como en la solventación de los requerimientos que se deriven de las verificaciones realizadas.
* Se ampliará el horario de atención al personal de los sujetos obligados, que será de las 8 horas a las 20 horas, de lunes a viernes, a fin de proporcionar de manera diaria, el taller de capacitación y brindar facilidades al personal de los sujetos obligados para que participen en dichos talleres. El período que abarca es del 03 al 14 de diciembre de 2018.

Para la implementación del Programa especial de acompañamiento para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, es necesario habilitar al personal de la Dirección de Capacitación, Cultura de la Transparencia y Estadística, y de los Departamentos de Evaluación de Obligaciones de Transparencia y de Seguimiento y Fortalecimiento Institucional, para que de conformidad con la demanda, laboren hasta las 20 horas, apoyando al personal de los sujetos obligados que así lo soliciten en el llenado de formato y la publicación de éstos en la Plataforma Nacional de Transparencia. Con motivo de lo anterior, resulta retribuir al personal que labore hasta las 20 horas, con una compensación por única ocasión de 200 pesos por día laborado, menos el impuesto que cause, al personal que labore hasta dicho horario, previa acreditación de que se apoyó a los sujetos obligados en la publicación de la información de difusión obligatoria. Dicha compensación se otorgará a solicitud del Titular de la Dirección de Capacitación, Cultura de la Transparencia y Estadística, quien coordinará las actividades del personal que participe en el programa especial de acompañamiento y generará un reporte de resultados que de la ejecución de dicho programa resulten.

En este mismo sentido, se considera oportuno otorgar una compensación económica por única ocasión de 200 pesos por día laborado, menos el impuesto que cause, al personal del Departamento de Evaluación de Obligaciones de Transparencia, que labore hasta las 20 horas, en la revisión de las verificaciones realizadas a los sujetos obligados con motivo de la ejecución del Programa Anual de Vigilancia 2018. El pago se efectuará a petición de la Titular del área, quien deberá coordinar las actividades que realizará el personal que para tal efecto se quede a laborar en dicho horario, así como los resultados que de su trabajo se desprendan. También se deberá entregar un reporte de los resultados obtenidos.

Para estar en condiciones presupuestales de realizar los pagos de compensación que se deriven del presente acuerdo, resulta necesario realizar las siguientes adecuaciones presupuestales:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DISMINUYE |  |  |
| CONTROL INTERNO |  |  |
| PROGRAMA 01833 |  |  |
| 1000-1400-141-1411 | CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL | - 20,000.00  |
|  |  |  |
| AUMENTA |  |  |
| DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA |  |
| PROGRAMA 01833 |  |  |
| 1000-1300-134-1343 | COMPENSACIÓN DE SERVICIOS EVENTUALES |  10,000.00  |
|  |  |  |
| AUMENTA |  |  |
| DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y ESTADÍSTICA |  |
| PROGRAMA 14982 |  |  |
| 1000-1300-134-1343 | COMPENSACIÓN DE SERVICIOS EVENTUALES |  10,000.00  |

En tal razón, se acuerda:

**PRIMERO.-** Se autoriza la compensación económica por única ocasión al personal que participe en la ejecución del Programa Especial de Acompañamiento, así como al personal que labore en la revisión de las verificaciones realizadas a los sujetos obligados con motivo de la ejecución del Programa Anual de Vigilancia 2018, en términos de lo establecido en el considerando SEGUNDO, y se autoriza realizar las adecuaciones presupuestales propuestas, para poder realizar los pagos de compensación que se deriven del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la Dirección de Administración y Finanzas, para los efectos administrativos a los que haya lugar.

**TERCERO.-** Publíquese en el sitio de internet de este órgano garante.

**CUARTO.-** Cúmplase.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|

|  |
| --- |
| **(RÚBRICA)****LICDA. MARÍA EUGENIA SANSORES RUZ****COMISIONADA PRESIDENTE** |
| **(RÚBRICA)****LICDA. SUSANA AGUILAR COVARRUBIAS****COMISIONADA** | **(RÚBRICA)****MD. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONRADO****COMISIONADO** |

 |